PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-2023-07

EVALUACION DE OFERTAS Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de adecuaciones y reparaciones locativas en el inmueble donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal del Dovio – Valle del Cauca, a todo costo, incluido materiales.

CONSTRUCCIONES TCM SAS

DOCUMENTOS DE LA OFERTA		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
20.1	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Anexo No. 1 según corresponda. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, si el oferente es Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal que pretenda participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar que posee título como Ingeniero civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Ente según Corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.	**X**		Adjunto :CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
20.2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 2.	**N/A**		
20.3.	20.3. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal según corresponda, afirma expresamente bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.(La declaración deberá aportarse enunciando la normatividad completa y correcta, tal como se describe en el presente numeral). Anexo No. 3	**X**		Adjunto :CAUSALES DE INHABILIDADES.pd
20.4.	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o registro mercantil, según corresponda a la naturaleza de la persona, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Los oferentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Las personas extranjeras anexarán los documentos que acrediten la existencia y representación legal en el país de origen. Dicha documentación deberá contener como mínimo: Nombre o Razón Social completa del proponente, Tipo, Número y Fecha del Documento de constitución o creación, Fecha y Clase de Documento por el cual se reconoce la personería jurídica y Duración de la Entidad. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.	**X**		CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT 13 DE MARZO DE 2023 NOMBRE: CONSTRUCCIONES TCM S.A.S. N.I.T.: 901.153.363-3 REGIMEN COMUN DOMICILIO: GIRARDOT Dirección del domicilio principal: MZ 27 CA 2 BARRIO ESMERALDA VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL DISEÑO, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES RESIDENCIALES, COMERCIALES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS ,ENTRE OTRAS REPRESENTANTE LEGAL: PERDOMO GAITAN NINET JOHANA CC 1,070,592,273 ACTIVIDAD PRINCIPAL: F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL - ACTIVIDAD SECUNDARIA: F4312 (PREPARACION DEL TERRENO) OTRAS ACTIVIDADES: 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA
20.5.	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	**N/A**		
20.6.	Certificación de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis meses anteriores, para lo cual se debe anexar la última planilla de pago, conforme los últimos dígitos del NIT. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. Las personas jurídicas cumplirán dicho requisito, a través de certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere, y las personas naturales, acreditarán la correspondiente certificación, bajo la gravedad de juramento.	**X**		ADJUNTO CERTIFICADO DE PARAFISCALES,DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SOLICITADA, FALTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
20.7.	Fotocopia del documento de identidad de la Persona Natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica, de los representantes que conforman el consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	**X**		ADJUNTA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA REPRESENTANTE LEGAL NINET JOHANA PERDOMO GAITAN CC No. 1,070,592,273 de Girardot
20.8.	Registro Único Tributario (RUT) actualizado al año 2022 o 2023, en caso de que no se haya actualizado, deberá indicar las razones, con el objeto de determinar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN; y determinar la clase, clasificación y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato. La responsabilidad 52-Facturador Electrónico debe estar habilitada ante la DIAN y registrada en el RUT.	**X**		APORTO CERTIFICADO DEL RUT

CONSTRUCCIONES TCM SAS				
DOCUMENTOS DE LA OFERTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
20.9.	Formato SIIF para Persona Natural y/o Jurídica, según Anexo No. 4.	**X**		adjunto:ANEXO 4 INFORMACION TRIBUTARIA Y BENEFICIARIO CUENTA.pdf
20.10	Acreditación de Experiencia. Para ello el proponente deberá aportar mínimo dos (2) máximo cuatro (04) certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, que se encuentren ejecutados a la fecha de cierre, expedidas por Entidades Oficiales o empresas privadas con las que haya contratado, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso. Cuando se trate de Consorcios y de las Uniones Temporales, podrán acreditar uno o cada uno de los integrantes de la agrupación las certificaciones de experiencia, de conformidad con el principio contenido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, las certificaciones aportadas por los Consorcios o Uniones Temporales, especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%. En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato, se validará como una certificación independiente. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:	**X**		APORTO 2 CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, CONTRATOS: CTO COR MC 004 2022 (ACTA DE RECIBO FINAL) Y CTO 2019 - 0278 (CERTOFICACIÓN). EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LA ENTIDAD MEDIANTE OFICIO DESAJCLO23- 942 SOLICITÓ AL PROPONENTE APORTAR CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COR MC 004 2022 EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA ENTIDAD, EL PROPONENTE REALIZO SUBSANACION DE DICHO DOCUMENTO ADJUNTANDO ACTA DE LIQUIDACION DEL del contrato COR -MC-004-2022 de la empresa contratante INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.
20.11	Certificación por medio de la cual la Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica, o los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, manifiesten el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas por parte del proponente conforme lo establecido en el numeral 1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de la presente invitación, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.(Ver anexo No. 6).	**X**		ADJUNTO: ANEXO 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
20.12	Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de selección. (Ver anexo No. 7).	**X**		ADJUNTO:ANEXO 7 AMBIENTALES.pdf
20.13	Acreditación de Mipyme, conforme el artículo 2.2.1.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá aportar, si es persona natural: mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntado copia del registro mercantil. Si es persona jurídica: mediante certificación expedida por el Representante Legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara y Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido y que tiene como mínimo un año de existencia, de conformidad con la Ley. Este requisito procede únicamente si el proceso es limitado a Mipyme.	**N/A**		EL PROCESO MC-2023-07, NO SE LIMITO A MIPYME
20.14	Oferta Económica, El proponente debe presentar la oferta en el Formato que estableció la Entidad (Anexo No. 5 – Oferta Económica de la Invitación Publica), colocando el precio unitario por cada ítem sin decimales o centavos, valor total por cada ítem, Subtotal, porcentaje y valor discriminado del A.I.U., valor del IVA sobre la Utilidad, y el valor total de la oferta incluido IVA y A.I.U, sin decimales o centavos, de manera discriminada y debidamente firmada por la Persona Natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o el Representante del Consorcio o Unión Temporal; en el cual se debe ofertar únicamente sobre los ítems relacionados en dicho formato; así como también el valor total de la oferta económica realizada en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra Eficiente y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del Contrato; so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1150 de 2007. El valor de la oferta corresponde al VALOR TOTAL, incluido AIU e	**X**		ADJUNTO ANENO No. 5 - OFERTA ECONOMICA ACLARÓ OFRECIMIENTO ECONOMICO, RESPECTO LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO DESAJCLO23-942

CONSTRUCCIONES TCM SAS				
DOCUMENTOS DE LA OFERTA		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	IVA, de acuerdo ítems indicados en la Oferta Económica. En todo caso El proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario de cada uno de los ítems, ni exceder los porcentajes del AIU establecidos en el estudio de Mercado contenido en el Estudio del Sector, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.			

HABILITADO	SI	NO